



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000096 2012/ GOB. REG. TUMBES – GGR.

TUMBES, 11 4 MAY 2012

VISTO:

El Informe N° 005-2011/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DCE, de fecha noviembre del año 2011, el Oficio N° 869-2011/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR, de 14 de noviembre del año 2011, y el Informe N° 0001351-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de diciembre del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Informe N° 005-2011/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR- de fecha 03 de noviembre del año 2011, el Director Administrativo II de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Franklin Flores Rujel, comunica al Director Regional de dicha Dirección Regional, acerca de sugeridas faltas administrativas cometidas



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000000096 2012/ GOB. REG. TUMBES - GGR.

11 4 MAY 2012

TUMBES,

Que, mediante Informe N° 0001351-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de diciembre del año 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina por la conformación de una Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de tomar conocimiento del proceso administrativo disciplinario de la servidora pública ANA MARIA AGUILERA DE CHOEZ, por motivo de que la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, no cuenta con la cantidad de personal mínimo y del personal existente han suscrito un memorial en contra de la antes mencionada servidora pública, con el fin de respetarse el debido procedimiento administrativo y cautelarse la legalidad e imparcialidad en cuanto a la investigación de las falta imputadas a la servidora pública.

Teniéndose en cuenta lo hasta ahora mencionado, queda claro que corresponde proceder a conformar una Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de tomar conocimiento del proceso administrativo disciplinario de la servidora nombrada señalada en el considerando que antecede, para que proceda conforme a las atribuciones.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian
JEFE DE TRAMITE

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000000962012/ GOB. REG. TUMBES – GGR.

TUMBES, 11 4 MAY 2012

...LERA DE CHOEZ, sobre la presunta comisión de faltas administrativas en el ejercicio de funciones, siendo conformado el colegiado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Gerente Regional de Recurso Naturales, Gestión y Medio Ambiente.

MIEMBROS : Gerente Regional de Infraestructura (secretario)

Gerente Regional de Desarrollo Social (vocal)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento de los interesados, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES